

San Antonio, 11 de Febrero de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 376.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60,= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/02/2021 por Resolución N° 010/2021 inserta en acta N° 004/2021, se aprobó el gasto de Combustible.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/02/2021, por Resolución N° 010/2021, inserta en acta N° 004/2021, aprobo el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 12.000,=

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

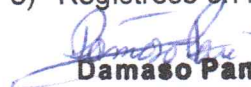
EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

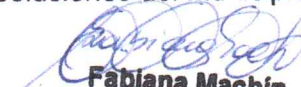
RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra de Combustible, aprobada por Resolución N° 010/2021, inserta en Acta N° 004/2021 de fecha 11/02/2021 y el correspondiente a la Empresa MANS S.R.L, RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución N° 010/2021 inserta en Acta N° 004/2021 de fecha 11/02/2021, monto \$12.000 ,=

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

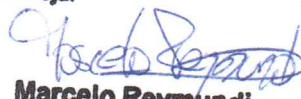
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Artemio Rodríguez
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal